

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON
TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO
INDÍGENA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.588/2024.

Arica, julio 22 de 2024.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta REC. N° 1488/24 de julio 19 de 2024; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

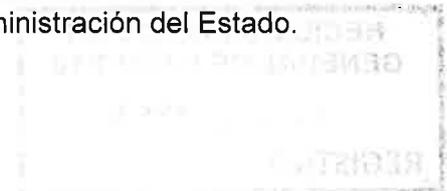
Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, por su parte, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del ex Ministerio de Planificación y Cooperación, hoy Desarrollo Social y Familia.

Que, ambas instituciones celebraron un convenio de colaboración, que tiene por objetivo sistematizar la información de la demanda y/o titularidad de las tierras ocupadas por comunidades o grupos humanos indígenas, asentados en una parte del territorio, que detentan ocupación de carácter ancestral y cuya situación de ocupación pueda ser conocida y en los casos que sea procedente, pueda ser sometida a procesos de saneamiento o regularización en virtud de la aplicación del DL.2695 y/o 1939 u otros instrumentos legales.

Que, dicho Convenio ha sido revisado y visado a través de timbre 088/2024 de 29 de mayo 2024, por las instancias correspondientes "se ajusta estrictamente a derecho".

Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.



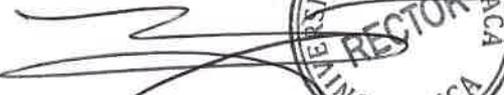
Lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, mediante Carta REC. N° 1488/24 de julio 19 de 2024.

DECRETO:

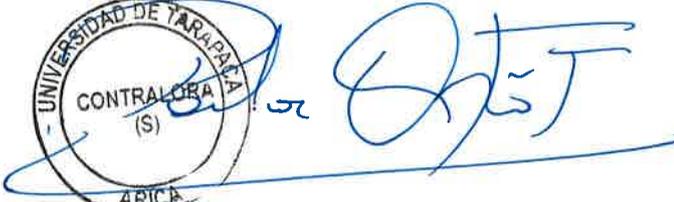
1. Regularizase los siguientes actos administrativos.
2. Apruébese el **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, para la ejecución del proyecto: **"CONVENIO DE ESTUDIOS DE OCUPACIÓN PARA EL SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDIGENA COMUNITARIA, AÑO 2024"**, **CONADI - UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, de fecha 13 de junio de 2024; contenido en documento adjunto compuesto de trece (13) páginas rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.
3. Apruébese los **TERMINOS DE REFERENCIA "CONVENIO DE ESTUDIOS DE OCUPACIÓN PARA EL SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDIGENA COMUNITARIA, AÑO 2024"**, **CONADI - UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**; contenido en documento adjunto compuesto de quince (15) páginas rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.
4. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad


EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector

ERP.APQ.yvv




31 JUL 2024

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

TRASLADA E INFORMA

T/CONTRAL. N° 414/2024.

ARICA, 31 de julio de 2024.

DE: SRA. PAULINA ORTUÑO FARIÑA - CONTRALORA (s).

A: SR. ÁLVARO PALMA QUIROZ – SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

RECIBIDO

01 AGO 2024

Folio N°
..... de la Universidad
..... U.T.A.

=====

Esta Contraloría ha recibido para revisión el Decreto exento N° 00.588/2024, de fecha 22 de julio de 2024, el cual aprueba convenio de colaboración con transferencia de recursos entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Universidad de Tarapacá.

Al respecto, se cursa el referido decreto, haciendo presente que el número de hojas rubricadas señaladas en el punto N° 3. del acto administrativo, corresponde a dieciséis (16).

Sin otro particular, le saluda cordialmente,


PAULINA ORTUÑO FARIÑA
Contralora (s) ARICA



POF/yrs.

Incl.: Decreto exento N° 00.588/2024. Original.



CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

TERMINOS DE REFERENCIA

**“CONVENIO DE ESTUDIOS DE OCUPACIÓN PARA EL SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDÍGENA
COMUNITARIA, AÑO 2024”
CONADI - UNIVERSIDAD DE TARAPACA**

I. ANTECEDENTES GENERALES

El Fondo de Tierras y Aguas de CONADI a través del artículo 20, letra b) de la Ley N° 19.253, recibe el mandato de atender la necesidad de los pueblos indígenas para financiar mecanismos que permitan solucionar los problemas de tierras, en especial, con motivo del cumplimiento de resoluciones o transacciones, judiciales o extrajudiciales, relativas a tierras indígenas en que existan soluciones sobre tierras indígenas o transferidas a los indígenas, provenientes de los títulos de merced o reconocidos por títulos de comisario u otras cesiones o asignaciones hechas por el Estado en favor de los indígenas.

Que, para dar cumplimiento a esta disposición legal, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, requiere de los insumos necesarios que permitan determinar los problemas de tierras de las comunidades indígenas de la región de Tarapacá, especialmente las asentadas en la Provincia del Tamarugal, mediante la cual se pueden levantar estudios de carácter legal, antropológico, social determinación de los espacios ocupacionales y de sitios de significación cultural.

En atención a este componente se ha considerado establecer para el presente año un convenio de ejecución, con el fin de Levantamiento de la información de la demanda, ocupación, reivindicación y/o titularidad de las tierras formuladas por comunidades o grupos humanos indígenas, asentados en sector determinado, que contemple estudios de carácter antropológicos, históricos, legales y referencial de dichos sectores, a objeto de determinar las zonas de ocupación de dichas comunidades o grupos humanos indígenas.

El objetivo es sistematizar la información de la demanda y/o titularidad de las tierras ocupadas por comunidades o grupos humanos indígenas, asentados en una parte del territorio, que detentan ocupación de carácter ancestral y cuya situación de ocupación pueda ser saneada o regularizada en virtud de la aplicación del DL. 2695 y/o 1939 u otros instrumentos legales.

El presente Convenio tendrá por objeto estudios de carácter histórico, antropológico y jurídico sobre comunidades o grupos humanos indígenas a definir con CONADI, de conformidad a la ubicación de dichas organizaciones.

Por su parte, la Universidad de Tarapacá, es una Corporación de Derecho Público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, integrante del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), cuya existencia tiene como antecedente el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio de Educación Pública. En el nacimiento de la Universidad de Tarapacá en la ciudad de Arica se funden las sedes de dos instituciones universitarias de larga data en nuestro país: La sede Arica de la Universidad de Chile (posteriormente, Instituto Profesional de Arica) y la sede Arica de la Universidad del Norte. De esta manera, la Universidad de Tarapacá, por historia, por tradición, por identidad, es la universidad de la República del Norte Grande de Chile, situada en las regiones de Arica y Parinacota y región de Tarapacá. Se reconoce en su patrimonio y en su cultura ancestral asumiendo,



además, el desafío de formar profesionales que se necesitan para el desarrollo y el bienestar colectivo, tanto de esta región como del país.

La ubicación de la Universidad de Tarapacá, brinda una posición estratégica privilegiada, no sólo por su cercanía a la costa de esta parte norte de nuestro país, sino también por su rol de Universidad del Estado de Chile en la zona trifronteriza con Perú y Bolivia, lo cual le ha asignado un papel importante en los procesos de integración con estos países.

En este contexto, es muy importante participación de la Universidad de Tarapacá en el desarrollo de las regiones de Tarapacá y de Arica y Parinacota. No obstante, no descuidamos el complemento sabio y ancestral acumulado por los habitantes de los pueblos originarios de la macrozona andina.

Dentro de las áreas en las que esta institución desarrolla su trabajo, y a través de mecanismos de vinculación, responde a las necesidades y demandas de la sociedad regional, nacional e internacional, especialmente en temas relacionados con nuestros pueblos originarios y sus sistemas de vida y costumbres, así como también en los modelos de ocupación y asentamientos en la macro zona norte.

1.1 SITUACIÓN ACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

La carencia por parte de las comunidades de la certidumbre jurídica de sus tierras ocupadas ancestralmente, la superposición de títulos de dominio y la existencia de cesiones y reinscripciones, conlleva a que cada día exista una mayor dificultad en la postulación a proyectos de inversión pública o privada; a su vez conlleva a una desprotección de sus territorios, especialmente a sus sitios de significación cultural, lo que genera situaciones de conflicto por la llegada de actividades extractivas en sus territorios.

Que, en vista de lo anterior, CONADI en convenio con la Universidad de Tarapacá, ha desarrollado un Convenio de Colaboración, con transferencia de recursos, para enfrentar los desafíos que conllevan la determinación de la ocupación del territorio de las comunidades indígenas de la provincia del Tamarugal, y que permitan generar insumos y acrediten la existencia de espacios territoriales ocupados por comunidades y/o grupos humanos, ya sea con fines agrícolas, de territorio, de ocupación o de protección de su entorno. Es por ello, que se hace necesario que dicha gestión se lleve a efecto a través de un Convenio con una Universidad Estatal, que cuenta con una recopilación importante de la titularidad de las tierras y las formas de ocupación del territorio alto andino, además de contar con el conocimiento e investigación de profesionales, académicos, doctorados, que llevan analizando dichas materias en las últimas tres décadas.

El conocimiento y la experiencia académica que tiene la Universidad de Tarapacá en esta materia, no existe en otras entidades de investigación, así como tampoco en organismos públicos relacionados con estos temas, lo que sumado a la necesidad de nuestros usuarios de poder compilar, sistematizar y recopilar gran parte del conocimiento de sus tierras y territorios, transforman el producto final en un insumo de enorme potencial para nuestros pueblos originarios, tanto en el conocimiento de sus espacios ocupados y ocupables, sino que también, en poder revisar sus títulos, acreditar las formas de ocupación ancestral y conocer aquellos sitios de significación cultural, que puedan ser solicitados y protegidos por las mismas comunidades.



II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Sistematizar la información de la demanda y/o titularidad de las tierras ocupadas por comunidades o grupos humanos indígenas, asentados en una parte del territorio, que detentan ocupación de carácter ancestral y cuya situación de ocupación pueda ser conocida y en los casos que sea procedente, pueda ser sometida a procesos de saneamiento o regularización en virtud de la aplicación del DL. 2695 y/o 1939 u otros instrumentos legales.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Determinar mediante la sistematización de estudios de carácter etnohistóricos, antropológicos y jurídicos, sobre la ocupación de los espacios territoriales y la certidumbre jurídica bajo el cual lo detentan.
- b) El estudio debe comprender a lo menos cuatro comunidades o grupos humanos conformados por familias indígenas, que se encuentren en un determinado espacio territorial a definir con CONADI.
- c) Sistematización de los sitios de significación cultural de las comunidades indígenas de la zona alto andina de la región de Tarapacá, relevando información georreferenciadas y antecedentes etnohistóricos.
- d) Catastro de las inscripciones de dominio de las tierras de comunidades indígenas estudiadas en la Quebrada de Tarapacá, bajo formato a definir con CONADI.
- e) Generar la protección del territorio histórico de las comunidades o grupos humanos mediante el conocimiento e identificación de los sitios de significación cultural y solicitar sus concesiones.
- f) Edición de un libro en temática de tierras a convenir con CONADI.
- g) Realización del Congreso Internacional de Derecho Indígena y la edición de un libro con la recopilación de artículos relacionados.

III. PRODUCTOS ESPERADOS

1.- Sistematizar la información de la ocupación territorial de a lo menos cuatro comunidades o grupos humanos, conformados por familias indígenas que se encuentren en un determinado espacio territorial. Se debe contemplar en el estudio la identificación y georreferenciación de los sitios de significación cultural; se debe considerar en el estudio los antecedentes etnohistóricos y antropológicos del uso de las tierras, un análisis jurídico del dominio y de las formas de acceder a la titularidad de los predios; además de la identificación de los troncos familiares. La edición de los estudios por cada comunidad o grupo humano y su entrega a los beneficiarios se realizará en formato físico (impresos) y en formato digital (memoria externa de a lo menos 500 Gigabyte).

2.- Sistematización de los sitios de significación cultural de las comunidades o grupos humanos indígenas, objeto del presente estudio, mediante información georreferenciada, catastro y fotografías.

3.- La presentación de a lo menos 4 expedientes de solicitudes de traspaso o concesión de uso gratuito de organizaciones o comunidades indígenas ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, región de Tarapacá, a definir con CONADI, de acuerdo a lo dispuesto en el DL 1.939 de 1.977, que fija las normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.

4.- Catastro de las inscripciones de dominio de las tierras de comunidades indígenas estudiadas en la Quebrada de Tarapacá, bajo formato a definir con CONADI.

5.- Edición de un libro en temática de tierras indígenas, a definir en conjunto con CONADI.

6.- Realización del Congreso Internacional de Derecho Indígena y la edición de un libro con la recopilación de artículos relacionados.



7.- Plan de difusión, con una estrategia de comunicación que cubra medios ya sea escritos y/o digitales que permitan cubrir los objetivos del convenio.

IV.- METODOLOGIA

El periodo de ejecución del Convenio comprende 8 meses, el cual se divide en 2 (dos) etapas, en las que se contemplan actividades orientadas al cumplimiento de los productos esperados del convenio.

4.1 Etapa 1 (cuatro meses):

- a) Realizar reuniones de coordinación con los posibles beneficiarios del Convenio durante la ejecución de éste.
- b) Levantamiento y sistematización de la información social de las comunidades o grupos humanos beneficiados por el Convenio.
- c) La identificación y georreferenciación de los sitios de significación cultural.
- d) Identificación de troncos familiares de a lo menos dos comunidades, organizaciones o grupos familiares vinculada al estudio.
- e) Realización y presentación de expedientes de a lo menos 4 solicitudes de traspaso o concesión de uso gratuito de Organizaciones o comunidades indígenas ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá.
- f) Plan de difusión, cobertura comunicacional en los medios de prensa y redes sociales, para dar a conocer
- h) Catastro de las inscripciones de dominio de las comunidades indígenas estudiadas en la Quebrada de Tarapacá, bajo formato a definir con CONADI, presentación de borrador.

4.2 Etapa 2 (cuatro meses):

- a) Realización del Congreso Internacional de Derecho Indígena y la edición de un libro con la recopilación de artículos relacionados.
- b) Edición de un libro en temáticas de tierras a convenir con CONADI.
- c) Realización del estudio de la titularidad del dominio de las tierras de los beneficiarios.
- d) Entrega del catastro de las inscripciones de dominio de las comunidades estudiadas de la quebrada de Tarapacá.
- d) Identificar el sistema de ocupación que debe contener un estudio etnohistórico y social de los terrenos demandados por la organización.
- e) Entrega del estudio a las comunidades o grupos humanos de familias indígenas, que fueron parte del Convenio.

Los productos y actividades se encuentran establecidos en la Carta Gantt que acompaña el ejecutor, que forma parte integrante de los términos de referencia. La cual puede ser ajustada en la primera reunión de coordinación.



V. RESULTADOS ESPERADOS

- Estudios sistematizados de carácter etnohistórico, antropológico y jurídico de a lo menos cuatro comunidades, organizaciones o grupos familiares indígenas de la Provincia del Tamarugal.
- Levantamiento de información de los sitios de significación cultural.
- Análisis de la documentación jurídica del territorio de las comunidades indígenas.
- Justificación histórica de la ocupación del territorio por parte de las comunidades.
- Sistematización de los sitios de significación cultural de las comunidades indígenas de la zona alto andina de la región de Tarapacá, relevando información georreferenciadas.
- Catastro de las inscripciones de dominio de las comunidades indígenas estudiadas en la quebrada de Tarapacá, bajo formato a definir con CONADI
- Edición de un libro en temática de tierras a convenir con CONADI.
- Realización de un Congreso en Derecho Indígena, y la edición de un libro con recopilación de artículos relacionados.
- Presentación de 4 expedientes de a lo menos 4 solicitudes de traspaso o concesión de uso gratuito de organizaciones o comunidades indígenas ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, región de Tarapacá.
- Plan de difusión y cobertura comunicacional en los medios de prensa y redes sociales a concordar con CONADI.

VI. COORDINACIÓN

Para la coordinación de la ejecución técnica del Convenio, la Universidad de Tarapacá dispondrá del Dr. Alberto Díaz Araya, Académico del Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, quien estará a cargo del estudio y tendrá como misión la coordinación entre ambas instituciones y toda aquella labor necesaria para el logro de los objetivos del Convenio.

VII. FINANCIAMIENTO

Se realizará mediante aportes de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI, Subdirección Nacional Iquique y de la Universidad de Tarapacá.

7.1. APORTES Y DISTRIBUCIÓN

7.1.1 CONADI aporta un monto de \$ 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos) para los ítems señalados en el numeral Décimo de los presentes términos de referencia.

La transferencia de los recursos, se verificará en un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de la total tramitación de la resolución que apruebe el convenio respectivo.

7.1.2 La Universidad de Tarapacá se compromete a realizar un aporte no pecuniario consistente en la recopilación de información contenida en los repositorios del Archivo Histórico de la Universidad, relevamiento de información colonial y republicana en los archivos historiográficos, fondos notariales, judiciales, fondos civiles, legajos y documentos paleográficos, Fondos de libros parroquiales, registro civil, notariales, base de datos de Censos históricos, materiales de trabajo de campo, fotografías, diapositivas; registro de cuadernos de terreno, grabaciones e información etnográfica localizada en el Museo San Miguel de Azapa; levantamiento de datos de planimetría e imágenes satelitales del Sistema de Información Geográfica localizados en el Laboratorio SIG de Geografía.

Sistematización de antecedentes recopilados en proyectos de investigación de la Universidad, apoyo técnico y científico a las labores a desarrollar mediante el presente Convenio, así como también a la rendición financiera de los recursos que, por el presente instrumento, aportará la CONADI al



programa, mediante un registro detallado del uso de los dineros y rendición de gastos a la CONADI, conforme se señala en el párrafo siguiente.

VIII. RENDICIONES

La Universidad de Tarapacá deberá emitir un comprobante de ingreso de los fondos transferidos por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, el que deberá especificar el origen de los caudales recibidos, el cual deberá acompañar los siguientes documentos: los comprobante(s) contable de ingreso(s) de la entidad que recibe los recursos (SIGFE u otro sistema contable), con firma y timbre correspondiente el que deberá especificar el origen de los caudales recibidos (número y fecha de resolución, nombre del convenio, monto recibido, número de cuota si corresponde, adjuntando copia de la cartola bancaria correspondiente. Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica y original, que acrediten todos los desembolsos realizados (boletas, facturas, boletas de honorarios y cualquier otro documento legal que corresponda).

Se administrará estos fondos bajo la modalidad de Administración de Fondos de Terceros que la Universidad de Tarapacá habilitará especialmente para este fin, y se compromete a realizar la rendición de cuentas a través del Sistema Rendición Electrónica de Cuentas de la Contraloría General de la República (SISREC), en forma mensual o conforme lo instruya la Contraloría, y a disponer, según corresponda, de la documentación de respaldo, respecto de los gastos efectuados, todo de acuerdo a lo señalado en las Resoluciones N°s 7/2019, N°14/2022 y 30/2015 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y procedimiento de rendición de cuentas.

En el caso en que existan saldos no utilizados, estos deberán ser restituidos en los plazos establecidos en cada convenio, considerando los siguientes plazos máximo: - 3 meses por parte de instituciones públicas a contar del término del convenio.

IX. SUPERVISIÓN

La Universidad de Tarapacá y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena coordinarán y supervisarán junto con sus equipos de profesionales, la ejecución de las inversiones aprobadas y la puesta en marcha del convenio beneficiado por el convenio.

1. Supervisión y entrega de estados de avance

CONADI para la supervisión de los informes de avance del convenio, contará con un Profesional de apoyo de la Unidad de Tierras y Aguas de CONADI Subdirección Nacional Iquique. Este será el responsable de proponer la aprobación del estado de avance del convenio. El ejecutor en su planificación incluirá reuniones mensuales o convenidas con el supervisor, para coordinar y velar por el cumplimiento de las actividades comprometidas en la Carta Gantt.

Las rendiciones financieras del convenio deberán efectuarse mensualmente y las rendiciones técnicas se realizarán de conformidad a las etapas establecidas en la propuesta y reflejada en la Carta Gantt.

El ejecutor deberá entregar a la Subdirección Nacional Iquique, la información del avance o informe final (copia de asientos financieros y comentarios), en una Memoria Externa.



2. Entrega del informe final

Éste deberá ser generado en formato concordado entre la Unidad Técnica de CONADI y la instancia de competencia técnica – financiera que determine la Universidad de Tarapacá y deberá contemplar una introducción que contextualice la implementación de las actividades comprometidas en el convenio, además de explicar, si corresponde, las diferentes etapas en que incurrió el convenio. A continuación, se debe exponer el orden de pagos mensuales incurridos en el convenio.

Se deberá adjuntar al informe final un respaldo en memoria externa y 1 copia en el mismo formato.

X. GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

La Universidad de Tarapacá, con los recursos aportados por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, podrá financiar los siguientes ítems:

- a.- Personal: Honorarios y asesorías externas para labores de ejecución y apoyo en el desarrollo del convenio.
 - b.- Gastos operativos: Materiales de oficina, gastos de combustible y actividades planificadas para salidas a terreno, compra de insumos para la puesta en marcha del estudio.
 - c.- Gastos de difusión.
 - d.- Imprevistos
 - e.- Gastos de administración: para la operación del convenio, y servicios de carácter general asociados a su ejecución, por un monto máximo de \$ 22.500.000 (9%)
- Las contrataciones de RRHH, de apoyo a asesorías o labores administrativas (cuando corresponda), por un monto máximo de \$ 80.000.000

Los ítems establecidos son de carácter referencial; su reasignación, en caso de la existencia de saldos en alguno de ellos, se puede llevar a efecto sin necesidad de establecer un cambio de ítems, ni modificaciones en el Convenio.

El aporte de la Universidad de Tarapacá, con sus recursos y equipamiento, se materializará de la siguiente manera:

- Asesoría científica, académica y profesional multidisciplinaria (especialistas en el ámbito de la Historia, la Etnohistoria, el Derecho, Antropología, Geografía, Interculturalidad, entre otros campos disciplinarios) durante la ejecución del estudio y apoyo logístico y administración financiera de los recursos.
- 01 oficina destinada a la atención de público y ejecución del convenio.
- Equipos computacionales, cámaras digitales, drone o VANT (vehículo aéreo no tripulado), equipos de escaneos de planos, Sistema de Información Geográfica (SIG), gps, cartografías, planchetas, mapas digitales; base de datos con información censal; registros digitales de documentos jurídicos de ocupación territorial, planos de comunidades, materiales etnohistóricos y antropológicos, fotografías, diapositivas, planimetría, etc.
- 01 camioneta 4 x 4 para el trabajo en terreno.

XI. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Convenio será de ocho (08) meses, contados desde la fecha de la notificación de la resolución totalmente tramitada que apruebe el respectivo convenio.

En casos justificados, evaluados por la CONADI, se podrán aceptar prórrogas al plazo establecido, previa solicitud escrita del ejecutor.



XII. TÉRMINO ANTICIPADO Y DISCREPANCIAS

La Subdirección Nacional Iquique CONADI, se reserva el derecho de poner fin al Convenio si el ejecutor incurre en la siguiente causal.

Incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, especialmente referidas a la deficiente calidad de los trabajos encomendados, o que no se ajusten a estos, es decir, lo que se establece en cuanto a los productos esperados, así como el incumplimiento de las acciones o gestiones que esta Unidad Operativa considere esenciales en la ejecución, si la contraparte no destina el número de personas profesionales y de apoyo necesarios para la ejecución, si la Universidad no inicia los trabajos oportunamente, según lo establecido en los términos de referencia. También, habrá incumplimiento en caso que se paralice, sin causa justificada, la ejecución del convenio; siempre que estas causales le sean imputables a la Universidad de Tarapacá, situación que calificará CONADI. En este caso la Universidad de Tarapacá deberá entregar a CONADI los saldos no rendidos, no ejecutados o no aprobados.

De las controversias que surjan de este Convenio y que las partes no puedan solucionar, deberán someterse a las competencias de los Tribunales Ordinarios de Justicia, conforme a la legislación vigente.

Para todos los efectos legales que se deriven del Convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Iquique y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

XIII.- MODIFICACIONES

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena ante eventuales dificultades de funcionamiento de este servicio así como de otros servicios o instituciones involucradas que afecten necesariamente el desarrollo de este Convenio; así como ante dificultades graves de los potenciales beneficiarios para participar, ya sea por razones de caso fortuito, fuerza mayor o circunstancias especiales, las que serán calificadas privativamente; la Corporación con el acuerdo de la Universidad de Tarapacá, podrán realizar en cualquier momento modificaciones a los términos de referencia, variando entre otros, plazos, procedimientos y requisitos así como la forma de acreditar requisitos o presentar documentación o antecedentes, las que se publicarán y aplicarán en igualdad, sin distinciones y respecto de todo beneficiario, pudiendo incluso diferir el convenio o suspenderlo temporal o definitivamente sin otra expresión de causa que la señalada y sin incurrir en responsabilidad alguna, condición que asume y acepta todo quien participe en el Convenio.

Las partes podrán convenir la modificación de los productos establecidos por razones fundadas, siempre que ello no implique una modificación sustancial de los objetivos tenidos a la vista para la suscripción del Convenio.



XIV.- PROPUESTA TECNICA

A. DESCRIPCIÓN

ANTECEDENTES

Desde una perspectiva histórica, a fines del siglo XIX y luego de finiquitados todos los procesos jurídicos diplomáticos a los que se vieron expuestos los territorios del actual norte de Chile en la postguerra del Pacífico, se realiza una inscripción de dominio de tierras, que reputa a dominio del Fisco chileno los territorios nortinos, que no se encontraran inscritos a nombre de privados, resguardando con ello los intereses fiscales ante reclamaciones de particulares, lo que también permitió que algunos indígenas andinos pudiesen reputar sus tierras no inscritas como fiscales y acceder a procesos de litigio o de defensa.

Lo anterior constituyó un escenario complejo que involucra aristas históricas, jurídicas y sociales que se entrecruzan, formando un contexto histórico donde la aplicación de dispositivos políticos y jurídicos a la territorialidad de los comuneros aymaras y quechuas del extremo norte de Chile, generó una invisibilización de sus prácticas cúllicas y la construcción social de su entorno en cuanto identidad comunitaria sobre la base del uso de su territorio y el manejo simbólico y productivo del agua, por ejemplo. Aspectos rituales heredados de sus antepasados mucho antes de la fragmentación de sus predios por la presión del Estado chileno, el mercado o los capitales privados.

Sin embargo, a pesar del paso del tiempo y existiendo una lejanía temporal con lo descrito en los párrafos anteriores, los problemas vinculados al reconocimiento del territorio de las comunidades indígenas en la actualidad son un hecho del tiempo presente.

Por lo tanto, este estudio busca generar los antecedentes etnohistóricos, jurídicos y culturales necesarios para atender las necesidades de reclamación, identificando los problemas de tierras de la región de las comunidades de la Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

El registro sistemático y acabado de los territorios de las comunidades andinas de la Provincia del Tamarugal involucra todos aquellos espacios que para las comunidades indígenas representen y posean una significancia patrimonial y simbólica, así como tierras de uso productivo que puedan presentar problemas en su regularización.

La generación de los antecedentes es de suma importancia para la presentación de las posteriores reclamaciones y procedimientos legales establecidos en el D.L. N° 2.695, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella, o la aplicación del D.L. N° 1.939 normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, ambos del Ministerio de Tierras y Colonización (Ministerio de Bienes Nacionales) o la aplicación del artículo 19 de la Ley N° 19.253.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Sistematizar la información de la demanda y/o titularidad de las tierras ocupadas por comunidades o grupos humanos indígenas, asentados en una parte del territorio, que detentan ocupación de carácter ancestral y cuya situación de ocupación pueda ser saneada o regularizada en virtud de la aplicación del DL. 2695 y/o 1939 u otros instrumentos legales.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Determinar mediante la sistematización de estudios de carácter etnohistóricos, antropológicos y jurídicos, sobre la ocupación de los espacios territoriales y la certidumbre jurídica bajo el cual lo detentan.
- b) El estudio debe comprender a lo menos cuatro comunidades o grupos humanos conformados por familias indígenas, que se encuentren en un determinado espacio territorial a definir con CONADI.
- c) Sistematización de los sitios de significación cultural de las comunidades indígenas de la zona alto andina de la región de Tarapacá, relevando información georreferenciadas.
- d) Catastro de las inscripciones de dominio de las tierras de comunidades indígenas estudiadas en la Quebrada de Tarapacá, bajo formato a definir con CONADI.
- e) Generar la protección del territorio histórico de las comunidades o grupos humanos mediante el conocimiento e identificación de los sitios de significación cultural y solicitar sus concesiones.
- f) Edición de un libro en temática de tierras a convenir con CONADI.
- g) Realización del Congreso Internacional de Derecho Indígena y la edición de un libro con la recopilación de artículos relacionados.

DESCRIPCIÓN de beneficiarios

Los beneficiarios del presente convenio están constituidos por a lo menos de cuatro comunidades o grupos humanos conformados por familias indígenas que se encuentren asentados en un determinado espacio territorial, comprendido dentro de la Provincia del Tamarugal de la Región de Tarapacá.

Específicamente, comunidades o grupos humanos, que, no siendo comunidades u otro tipo de organización indígena, se encuentren asentados en el territorio, para catastrar sus demandas y sus tierras patrimoniales, las cuales presenten problemas para su regularización o transferencia.

METODOLÓGIA DE TRABAJO

El equipo de investigadores, profesionales y técnicos está compuesto por historiadores, abogados, antropólogos, geógrafos, entre otros, profesionales y técnicos con alta capacidad reflexiva, liderazgo y competencias técnicas interculturales que permiten problematizar y analizar la territorialidad indígena en la Región de Tarapacá, estas competencias permiten el desarrollo de la propuesta que garantiza el logro de los propósitos y objetivos mandatados por Conadi en las bases técnicas.

Los especialistas que formarán el equipo y ejecutarán el convenio poseen una reconocida trayectoria en el campo de los estudios andinos y el trabajo directo con comunidades indígenas aymaras y quechuas, además de estar vinculados a la UTA.

La estrategia metodológica ha considerado la estructuración del equipo de trabajo en diferentes áreas que permitan la articulación entre los profesionales bajo una perspectiva multidisciplinaria y cualitativa. El esquema de trabajo está determinado por la coordinación y un administrativo, quienes estará en contacto permanente con los profesionales de CONADI, como asimismo con el equipo diferenciado en las siguientes aéreas: Histórica, Jurídica y Antropológica.

De acuerdo a los objetivos planteados, considera abordar el estudio desde una perspectiva metodológica cualitativa de carácter mixto, que incorpora el relevamiento de información bajo la lógica etnográfica de investigación, estableciendo un nexo entre práctica y representación del territorio a estudiar. Se propone identificar y sistematizar la información sobre casos específicos y sus circunstancias registrando en detalle los temas que surjan durante el proceso investigativo.



Dado lo anterior, se busca obtener descripciones detalladas del contexto; percepciones e intersubjetividades, que exponen la dimensión simbólica de la realidad estudiada, permitiendo profundizar en el conocimiento de las prácticas y acciones de la vida cotidiana de la Comunidad, Organización u grupo familiar que determinan la ocupación ancestral del territorio.

Las técnicas concertadas para recoger antecedentes e información, considerando los objetivos específicos planteados, y el tipo de información requerida en ellos, será: Observación directa y sistemática, observación participante, entrevistas, etnografía, estadística y comprensión del medio ambiente. Todos, basados en recopilación de documentos, de relatos orales, datos administrativos, notas de campo y registros fotográficos.

Además, se desarrollará un proceso de búsqueda de evidencias que permitan la confección de una línea de base de demanda de a lo menos cuatro organizaciones, comunidades y/o grupos familiares indígenas de la Provincia del Tamarugal, respecto de sus tierras patrimoniales, identificando los sitios de mayor significación cultural. Esta información tan sensible, como relevante, para las comunidades indígenas de la Provincia del Tamarugal estará contenida en el estudio de corte social dispuestos en los objetivos de la presente propuesta técnica.

Para el estudio de carácter histórico, se realizará la revisión de archivos y fuentes documentales relativas a los espacios donde se asientan las comunidades andinas de la provincia del Tamarugal, lo que nos acerca a la evolución de la ocupación del espacio y la tenencia de la tierra, por ejemplo, permitiendo entregar un respaldo y fundamento objetivo a la protección del territorio histórico de las comunidades y/o grupos humanos involucrados en el estudio, además se procederá a realizar la identificación y registro de los troncos familiares de las comunidades vinculadas al estudio.

La sistematización de información de orden geográfico se ha dispuesto a través del análisis y procesamiento digital del espacio vinculado a la ocupación de tierras por parte de las comunidades indígenas.

La confección de un sistema de planos referenciales es vital para comprender gráficamente los posibles usos patrimoniales del territorio y permitir entregar e integrar en una cartografía precisa y actualizada los sitios de significación cultural para los beneficiarios. Este insumo ayuda a generar instancias de gestión, que sumado a los estudios anteriores evidencian el panorama general de uso y ocupación de suelo de la región de Tarapacá.

Se ha considerado un estudio jurídico de las problemáticas que presenten las comunidades, organizaciones o grupos familiares de esta provincia, con información de carácter jurídica de los derechos establecidos en el territorio de la comunidad, lo que permitirá analizar la problemática de la regularización y transferencia de tierras, para aquello se realizarán pesquisas en los repositorios del Conservador de Bienes Raíces, identificando y sistematizando documentación atinente sobre las comunidades altiplánica, tanto en los archivos conservatorios de Pozo Almonte, Iquique o Santiago, según corresponda. Junto a ello, se realizará una recopilación de datos del territorio por medio de estudios realizados.

Durante el proceso de realización del estudio, se trabajará en la edición, diseño, diagramación y publicación de dos libros cuyo contenido materia de tierras a determinar con CONADI, cuyo resultado será la impresión de copias de los ejemplares a convenir con CONADI.

Se considera también la realización de una sistematización de los sitios de significación cultural de las comunidades indígenas de la precordillera del Alto Tarapacá, relevando información georreferenciadas.

Catastro de las inscripciones de dominio de las comunidades indígenas estudiadas en la Quebrada de Tarapacá, bajo formato a definir con CONADI.



Se realizará el Congreso de Derecho Indígena a definir con CONADI, en el marco de las reuniones de coordinación y supervisión del presente Convenio y se realizará la entrega de un libro con recopilación de artículos relacionados.

Asimismo, se realizarán 4 expedientes para solicitar el traspaso o concesión de uso gratuito para ser presentados ante Bienes Nacionales, de acuerdo a antecedentes entregados por CONADI y en base a estudios realizados con anterioridad en convenios UTA-CONADI.

Junto a ello, se implementará un plan de difusión y cobertura comunicacional en los medios de prensa y redes sociales a concordar con CONADI, con la finalidad de dar a conocer las acciones que se desarrollarán durante el presente convenio junto a las actividades que se llevarán a cabo incluyendo las actividades anteriormente mencionadas.

Finalmente, se realizará la entrega de los estudios asociados a las distintas comunidades, y/o grupos humanos conformado por familias indígenas en diferentes medios y soportes.

PRODUCTOS ESPERADOS

1.- Sistematizar la información de la ocupación territorial de a lo menos cuatro comunidades o grupos humanos, conformados por familias indígenas que se encuentren en un determinado espacio territorial.

Se debe contemplar en el estudio la identificación y georreferenciación de los sitios de significación cultural; se debe considerar en el estudio los antecedentes etnohistóricos y antropológicos del uso de las tierras, un análisis jurídico del dominio y de las formas de acceder a la titularidad de los predios; además de la identificación de los troncos familiares. La edición de los estudios por cada comunidad o grupo humano y su entrega a los beneficiarios se realizará en formato físico (impresos) y en formato digital (memoria externa de a lo menos 500 Gigabyte).

2.- Sistematización de los sitios de significación cultural de las comunidades o grupos humanos indígenas, objeto del presente estudio, mediante información georreferenciada, catastro y fotografías.

3.- La presentación de a lo menos 4 expedientes de solicitudes de traspaso o concesión de uso gratuito de Organizaciones o comunidades indígenas ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, región de Tarapacá, a definir con CONADI, de acuerdo a lo dispuesto en el DL 1.939 de 1.977, que fija las normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.

4.- Catastro de las inscripciones de dominio de las tierras de comunidades indígenas estudiadas en la Quebrada de Tarapacá, bajo formato a definir con CONADI.

5.- Edición de un libro en temática de tierras indígenas, a definir en conjunto con CONADI.

6.- Realización del Congreso Internacional de Derecho Indígena y la edición de un libro con la recopilación de artículos relacionados.

7.- Plan de difusión, con una estrategia de comunicación que cubra medios ya sea escritos y/o digitales que permitan cubrir los objetivos del convenio.



Para la ejecución de los productos se considerará:

- 1.- Informe con antecedentes sistematizados de la demanda y/o titularidad de las tierras formuladas por a lo menos 4 comunidades y/o grupos humanos conformado por familias indígenas.
 - i. Subproducto con caracterización histórica de comunidades o grupos de acuerdo a la evidencia documental y archivística que ocupan los territorios.
 - ii. Subproducto con análisis de información antropológica respecto de la ocupación de tierras y dominio de estas, de acuerdo a antecedentes etnográficos en torno a la ocupación.
 - iii. Subproducto con información sistematizada que contempla la identificación de los troncos familiares de los grupos en estudio.
 - iv. Subproducto que permita la identificación y georreferenciación de los sitios de significación cultural.
 - v. Subproducto de la sistematización de la propiedad y análisis jurídico de títulos de dominio u otro instrumento legal según registros conservatarios.
- 2.- Sistematización de los sitios de significación cultural de las comunidades indígenas de la zona alto andina de la región de Tarapacá, relevando información georreferenciadas, a definir en conjunto con CONADI.
- 3.- La presentación de a lo menos 4 expedientes de solicitudes de traspaso o concesión de uso gratuito de Organizaciones o comunidades indígenas ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, región de Tarapacá, a definir con CONADI, de acuerdo a lo dispuesto en el DL 1.939 de 1.977, que fija las normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.
- 4.- El Catastro contempla las inscripciones, con datos de identificación de localidad, comuna, superficie, fojas, número, año de inscripción, titulares, sectores etc.
- 5.- Edición de un libro en temática de tierras indígenas el cual debe ser convenido con CONADI, tanto en su formato, número de ejemplares y contenido.
 - i. Subproducto de tópicos de contenidos para libro.
 - ii. Subproducto de maqueta de texto.
 - iii. Subproducto de diagramación y diseño libro sobre tierras indígenas. Gramajes e imágenes.
 - iv. Subproducto de edición, publicación y divulgación a la comunidad regional de libro sobre tierras indígenas.
- 6.- Realización de un Congreso en Derecho Indígena, la edición de un libro con recopilación de artículos relacionados, para su entrega a los participantes del Congreso.
- 7.- Cobertura comunicacional de las acciones establecidas con los beneficiarios indígenas en el marco del convenio (cápsulas audiovisuales informativas, insertos en la prensa, redes sociales, entrevistas, etc.)

5.- ENTREGA INFORME FINAL Y CIERRE DE CONVENIO

NÓMINA DEL EQUIPO DE PROFESIONALES.

1. Coordinador
2. Historiadores
3. Abogados
4. Antropólogos
5. Profesional Administrativo
6. Ayudantes de terreno



6. PRESUPUESTO

ITEM	DETALLE ITEM	VALOR ITEM (\$)
Personal	Honorarios	40.000.000
	Asesorías Externas	40.000.000
Subtotal Ítem Personal		80.000.000
Gastos operativos	Difusión - comunicaciones	10.000.000
	Edición e impresión libros	30.000.000
	Terrenos	50.000.000
	Organización de Congreso	40.000.000
Subtotal Ítem Operación		130.000.000
Gastos administrativos UTA		22.500.000
Imprevistos		17.500.000
Total Neto		250.000.000
Impuestos		
MONTO OFERTA ECONÓMICA (\$)		250.000.000


Dr. Alberto Díaz Araya
 Coordinador
 Convenio UTA - CONADI




Gladys Contreras Morales
 Encargada Tierras y Aguas (S)
 Subdirección Nacional Iquique
 CONADI



17 ABR 2024



B.- CARTA GANTT.

PRODUCTOS / ETAPAS	Actividad	Responsable	Porcentaje de Ejecución %	Verificador	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
			100%									
PRODUCTOS / ETAPAS	Actividad	Responsable	Porcentaje de Ejecución %	Verificador	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
1.- Sistematizar la información de la ocupación territorial de a lo menos de 4 comunidades o grupos humanos conformados por familias indígenas que se encuentren en un determinado espacio territorial. Se debe contemplar en el estudio de la identificación y georreferenciación de los sitios de significación cultural; se debe considerar en el estudio los antecedentes etnohistóricos y antropológicos del uso de las tierras, un análisis del dominio y de las formas de acceder a la titularidad de los predios; además de la identificación de los troncos familiares. La edición de los estudios por cada comunidad o grupo humano y su entrega a los beneficiarios se realizará en formato físico (impresos) y en formato digital (memoria externa de a lo menos 500 Gigabyte).	Reunión de coordinación con beneficiarios	Coordinador	5%	Listado de asistencia, fotografías.								
	Análisis de información antropológica respecto de la ocupación de tierras y dominio de estas, de acuerdo a antecedentes etnográficos en torno a la ocupación.	Abogados Antropólogos	5%	Informe de avance								
	Información sistematizada que contempla la identificación de los troncos familiares de los grupos en estudio.	Historiadores	5%	Informe de avance								
	Identificación y georreferenciación de los Sitios de Significación cultural.	Historiadores Antropólogos	10%	Informe de avance								
2. Catastro de las inscripciones de dominio de las tierras de comunidades indígenas estudiadas en la Quebrada de Tarapacá	Sistematización de las inscripciones de las tierras de comunidades indígenas estudiadas en la Quebrada de Tarapacá.	Abogados	10%	Expedientes								
3. La presentación de a lo menos 4 expedientes de solicitudes de traspaso o concesión de uso gratuito de Organizaciones o comunidades indígenas ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, región de Tarapacá, a definir con CONADI, de acuerdo a lo dispuesto en el DL 1.939 de 1.977, que fija las normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.	Realización de 4 expedientes de solicitudes para el traspaso o concesión de uso ante Bienes Nacionales.	Abogados Antropólogos	10%	Carta ingresada recepcionada por Bienes Nacionales y Expedientes								
6.- Plan de difusión, con una estrategia de comunicación que cubra medios ya sea escritos y/o digitales que permitan cubrir los objetivos del convenio.	Cobertura comunicacional de las acciones establecidas con los beneficiarios indígenas en el marco del convenio (cápsulas audiovisuales informativas, insertos en la prensa, redes sociales, entrevistas, etc.)	Coordinador	10%	Informe de actividades que puedan contemplar los siguientes tópicos: Cápsulas audiovisuales informativas o insertos en la prensa o en redes sociales y/o entrevistas.								



PRODUCTOS / ETAPAS	Actividad	Responsable	Porcentaje de Ejecución %	Verificador	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
4.- Edición de dos libros en temática de tierras indígenas el cual debe ser convenido con CONADI, tanto en su formato, número de ejemplares y contenido.	i. Subproducto de tópicos de contenidos para libros. ii. Subproducto de maqueta de texto.	Coordinador Abogados Historiadores	5%	Borrador de Maqueta de libros				■	■	■		
	iii. Subproducto de diagramación y diseño de libros sobre tierras indígenas. Gramajes e imágenes. iv. Subproducto de edición, publicación y divulgación a la comunidad regional de libros sobre tierras indígenas.		5%	Carta u oficio entrega a CONADI. Copias de los ejemplares a definir con CONADI.							■	
5.- Realización de un Congreso en Derecho Indígena en formato presencial o virtual.	Realización de un Congreso en Derecho Indígena en formato presencial o virtual.	Abogados	10%	Listado de asistencia, Fotografías, Videos.					■	■		
1.- Sistematizar la información de la ocupación territorial de a lo menos de 4 comunidades o grupos humanos conformados por familias indígenas que se encuentren en un determinado espacio territorial. Se debe contemplar en el estudio de la identificación y georreferenciación de los sitios de significación cultural; se debe considerar en el estudio los antecedentes históricos y antropológicos del uso de las tierras, un análisis del dominio y de las formas de acceder a la titularidad de los predios; además de la identificación de los troncos familiares. La edición de los estudios por cada comunidad o grupo humano y su entrega a los beneficiarios se realizará en formato físico (impresos) y en formato digital (memoria externa de a lo menos 500 Gigabyte).	Sistematización de la propiedad y análisis de títulos de dominio u otro instrumento legal según registros conservatarios.	Abogados	10%	Informe de avance				■	■	■	■	
	Caracterización histórica de comunidades o grupos de acuerdo a la evidencia documental y archivística que ocupan los territorios.	Historiadores	10%	Informe de avance				■	■	■	■	
	Entrega de los estudios en formato digital (memoria externa) e impreso. (a lo menos 500 Gigabyte) e impresos.	Coordinador	5%	Estudios impresos.								

